

RESOLUCIÓN No.804 (AGOSTO 18 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 719 del 03 de agosto de 2020»

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el literal g) del artículo 16 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No 543 del 30 junio de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el 04 de marzo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 203 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que mediante acta suscrita el 10 de marzo del 2020, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales), Nathalia Rippe Sierra (Gerente de escenarios), Andrés Humberto García La Rota (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales) y María Paula Atuesta Ospina (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA PARA LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS MUSICALES EN EL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA**.

Que el 29 de julio de 2020 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que conformaron el jurado que evaluaría las propuestas de la convocatoria **BECA PARA LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS MUSICALES EN EL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA**, el cual está conformado por: Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos) y Diego Omar Quintero Collazos (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales).

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS MUSICALES EN EL TEATRO AL AIRE LIBRE MEDIA TORTA	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	7	95	MARIA ANGELICA VALENCIA SANCHEZ	C.C.52.395.343	\$1.600.000
		7	88	FRANCISCO JAVIER TAPIERO JIMENEZ	C.C.79.688.483	\$1.600.000
		7	85	ORUS XHON DAVID DE BALBIN	C.C.71.744.917	\$1.600.000

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 719 de 03 agosto de 2020, «*Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Beca para la Programación de Eventos Musicales en el Teatro al Aire Libre La Media Torta*».

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la jurado MARIA ANGELICA VALENCIA SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.395.343, a través de la plataforma SICON rechazó la invitación como jurado de la convocatoria **BECA PARA LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS MUSICALES EN EL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA**.

RESOLUCIÓN No.804 (AGOSTO 18 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 719 del 03 de agosto de 2020»

Que, de acuerdo con lo anterior y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales) y Nathalia Rippe Sierra (Gerente de escenarios) con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 29 de julio del 2020, a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria en mención.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 11 de agosto de 2020 se expidió el acta de alcance de selección de jurados, a través de la cual se definió que la experta YALESA ECHEVERRIA CIFUENTES, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.275.281, fue designada para evaluar las propuestas de la convocatoria **BECA PARA LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS MUSICALES EN EL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA**. El acta en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados quedó conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS MUSICALES EN EL TEATRO AL AIRE LIBRE MEDIA TORTA	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	7	88	FRANCISCO JAVIER TAPIERO JIMENEZ	C.C.79.688.483	\$1.600.000
		7	85	ORUS XHON DAVID DE BALBIN	C.C.71.744.917	\$1.600.000
		7	75	YALESA ECHEVERRIA CIFUENTES	C.C.52.275.281	\$1.600.000

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de fecha 11 de agosto de 2020 a través de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA PARA LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS MUSICALES EN EL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero de la Resolución No. 719 de agosto 03 de 2020, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: *“Acoger lo resuelto en el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA PARA LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS MUSICALES EN EL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y el jurado de evaluación queda integrado de la siguiente manera:*

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS MUSICALES EN EL TEATRO AL AIRE LIBRE MEDIA TORTA	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	7	88	FRANCISCO JAVIER TAPIERO JIMENEZ	C.C.79.688.483	\$1.600.000
		7	85	ORUS XHON DAVID DE BALBIN	C.C.71.744.917	\$1.600.000
		7	75	YALESA ECHEVERRIA CIFUENTES	C.C.52.275.281	\$1.600.000

RESOLUCIÓN No.804 (AGOSTO 18 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 719 del 03 de agosto de 2020»

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 719 de agosto 3 de 2020 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **AGOSTO 18 DE 2020**



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Raúl Romero Gamba – Contratista Subdirección de Equipamientos
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias